



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO II
GUANAJUATO

**ACUERDO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 11,
CON SEDE EN LA CIUDAD Y ESTADO DE GUANAJUATO, POR EL
QUE SE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES
JURISDICCIONALES CON MOTIVO DEL SEMAFORO ROJO ANTE LA
EMERGENCIA SANITARIA COVID-19 Y SE REANUDAN LABORES
ADMINISTRATIVAS A PUERTA CERRADA SIN AUDIENCIAS Y SIN
ATENCIÓN AL PÚBLICO, DEL 11 AL 15 DE ENERO DE 2021.**

Visto el acuerdo número 18/2020, emitido por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, en el que se retoman en la Ciudad de México y por el periodo que se indica, medidas de contingencia por la emergencia sanitaria de coronavirus COVID-19, suspende labores y emite los lineamientos para el reinicio de las mismas, el Magistrado de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, con sede en la ciudad de Guanajuato, estado de Guanajuato, emite el presente acuerdo, al tenor del siguiente

CONSIDERANDO:

ÚNICO. - Que, debido al brote en la ciudad de Wuhan, República Popular China, de la enfermedad denominada Coronavirus Covid-19, de alto nivel de propagación por contacto con personas que se encuentran contagiadas, muchas de ellas asintomáticas o con superficies u objetos de diversa índole y su posterior crecimiento exponencial, el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró que esa enfermedad se convirtió en pandemia de carácter mundial.

Que, derivado del acuerdo publicado por la Secretaría de Salud, de fecha 14 de mayo de 2020, en el que se estableció el sistema de semáforo epidemiológico por regiones para evaluar el riesgo relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, emitió de nueva cuenta el 22 de mayo de 2020 el acuerdo número 07/2020, en el que se extiende la suspensión de labores y se emiten los lineamientos para el reinicio de las mismas.

Que, con fecha siete de diciembre de dos mil veinte, el pleno del Tribunal Superior Agrario, emitió el acuerdo 18/2020, por el que se retoman en la Ciudad de México por el periodo comprendido del 8 al 15 de diciembre de dos mil veinte y del 4 al 8 de enero de 2021, medidas de contingencia por la emergencia sanitaria de coronavirus COVID-19.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO II
GUANAJUATO

Que, este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, con sede en Guanajuato, estado de Guanajuato, de conformidad con la información proporcionada en el semáforo epidemiológico de dicha pandemia consultable en la página oficial de la Secretaría de Salud, el estado de Guanajuato se encuentra en semáforo rojo; considerando para ello, que tiene 87312 casos confirmados.

Además de lo anterior, por acuerdo 18/2020, el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, consideró ratificar la facultad a cada Magistrado o Magistrada Titular de cada Tribunal Unitario Agrario, emitir de manera oportuna las determinaciones correspondientes a su competencia y en el ámbito de su jurisdicción, para salvaguardar la salud de las partes en juicio, sus asesores jurídicos y los servidores públicos adscritos y, **atento a que el estado de Guanajuato se encuentra en semáforo rojo**; dicha circunstancia, representa un riesgo aún mayor de propagación del virus ya citado, debiendo este titular velar por la salud de las personas que acuden al tribunal y de los servidores públicos adscritos al órgano jurisdiccional a mi cargo.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el acuerdo 18/2020, emitido el 7 de diciembre de 2020, por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario y, conforme a las consideraciones expuestas, se emite los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. - Se prorroga la suspensión de actividades jurisdiccionales en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, con sede en la ciudad de Guanajuato, estado de Guanajuato, con motivo del semáforo rojo ante la emergencia sanitaria COVID-19, reanudándose las labores administrativas a puerta cerrada: sin audiencias y sin atención al público, por el periodo comprendido del 11 al 15 de enero de 2021.

SEGUNDO. - En consecuencia, se declaran inhábiles los días que comprenden en el periodo del 11 al 15 de enero de 2021 y, por ello, no correrán plazos ni términos procesales.

TERCERO. - Atento a lo estipulado por el acuerdo 18/2020, del H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, dese el aviso correspondiente a dicho órgano colegiado y publíquese el presente acuerdo en un lugar visible en las instalaciones que ocupa este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, para todos los efectos legales a que haya lugar.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

**DISTRITO II
GUANAJUATO**

Así lo acordó el doctor **RUBÉN GALLARDO ZÚÑIGA**, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, quien actúa legalmente asistido por el Licenciado **FRANCISCO EMILIO RODRÍGUEZ PÉREZ**, Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe, en la ciudad de Guanajuato, estado de Guanajuato, a los once días del mes de enero de dos mil veintiuno.